



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**



BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO
TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139
CORREO ELECTRÓNICO: secretariatejutla@yahoo.es
PÁGINA WEB: www.tejutla.com

Tejutla, 05 de enero de 2018.

Licda. Vilma Estela Pérez Aquino
Jefe U A T M
Presente

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número dos del acta número uno, de la Primer Sesión Ordinaria del mes de enero; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de enero de dos mil dieciocho, que en lo conducente dice: **ACUERDO NUMERO DOS:** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Fernando Aníbal Solórzano Hernández, en Caserío Amayo; 3) Ángel Antonio Reyes Martínez, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; y 4) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 5) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 6) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 7) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 8) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 9) Adela Esperanza Salvador, Zona Urbana de esta Ciudad; 10) José Mario Mejía Mejía Melgar, Súper El Ángel, La Granja.- b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) Juan Antonio Landaverde, Cantón San José; 2) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta; 3) Rogelio Transito Martínez Landaverde, Zona Urbana de esta Ciudad.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele las tasas e impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- R. T. ////////////// S. M. de Valdivieso ////////////// J. A P ////////////// J. A. R. ////////////// firma ilegible. ////////////// M. G. J. A ////////////// J. R. Q ////////////// Ma. del Carmen L Reg. ////////////// V. E. M Sria. Mpal Inta. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.

Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina
Secretaria Municipal Inta

